

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/1092/GC/INC. José Luis García Martín. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estar estacionado dentro del Pinar las Dunas. Hay señal en la entrada del pinar donde prohíbe su estacionamiento. Se identifica el mismo a través de la base DGT al estar el mismo ausente en el momento de la denuncia, en el paraje conocido como Pinar Las Dunas, en el T.M. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según los Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

2. Expte. CA/2017/1098/AGMA/ENP. Isaac Baeza Torelli. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar la pesca marítima recreativa desde costa en zona de reserva A1 del parque natural del estrecho estando expresamente prohibido y señalizado en el paraje conocido como Roque de Oliveros Punta Canales, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción tipificada como tal por el Artº 26.1.i) Ley 2/89 de Inventario de E.N.P de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según Artº 26.1.1) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 150 Euros.

00127997

3. Expte. CA/2017/1103/GC/INC. Álvaro Donoso Picaporte. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estar estacionado sin autorización en zona de influencia forestal, en la zona de cabeza real próximo a la orilla del pantano Zahara-El gastor dentro del parque natural de sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Cabeza real-Arroyomolinos, en el T.M. de Zahara (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según los Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 300 Euros.

4. Expte. CA/2017/1116/GC/INC. José Antonio Bernaldez Jiménez. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Encender fuego en zona de influencia forestal en época de peligro de incendio en el paraje conocido como Huerto Gallego, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según los Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 300 Euros.

5. Expte. CA/2017/1137/AGMA/INC. Damián Expósito Gutiérrez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estar estacionado y acampado en el pinar de roche, fuera de las zonas habilitadas a tal efecto, teniendo que circular por carril/cortafuegos para acceder al lugar en el paraje conocido como Cala del Aceite en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según los Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

6. Expte. CA/2017/1139/PA/INC. Patricia Reina Alias. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estar estacionado en el pinar de Roche-Vegetación de Costa, en época de peligro alto de incendio y comarca declarada zona de peligro, que está prohibido el estacionamiento, teniendo que circular para llegar al lugar por cortafuego y pista forestal en el paraje conocido como Cala del Aceite, en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según los Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

7. Expte. CA/2017/1199/AGMA/CAZ. Manuel Domínguez Guerrero. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de inicio de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Tenencia de un arte prohibida: carabina de aire comprimido, en el paraje conocido como Dependencias Cortijo, en coto cinegético (Las Vegas), en el T.M. de Medina Sidonia (Cádiz). Los hechos podrían ser constitutivos de infracción administrativa expresamente tipificada por el Artº 73.6 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como leve y sancionable según Artº 73.6 y 82.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

8. Expte. CA/2017/1220/GC/FOR. Ionel Flaugiu. Arcos de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Recoger piñas sin autorización administrativa portando en el momento de la identificación 4 sacos de piñas, en el paraje conocido carretera AP4 KM83 en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los Artº 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

9. Expte. CA/2017/1221/GC/FOR. Ionel Constantin Ion. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Recoger piñas sin autorización administrativa portando en el momento de la identificación 4 sacos de piñas, en el paraje conocido carretera AP4 KM 83 en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los Artº 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

Cádiz, 15 de enero de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.